



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00008-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 OCT 2022

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandada vista en el archivo digital 11 del cuaderno 02, procede este despacho a verificar la información señala y se evidencia que actualmente existen depósitos a favor del proceso de la referencia por un valor de \$7'000.000 (archivo digital 47 del cuaderno 02), por lo que, realizada la liquidación de crédito a la fecha, se obtiene la siguiente información:

Ingreso de datos para Liquidación	Detalle Liquidación	Resumen Liquidación
Asunto	Valor	
Total de Capitales	\$ 3.214.069,00	
Total Interés Plazo	\$ 0,00	
Total Interés Mora	\$ 1.616.296,52	
Total a Pagar	\$ 4.830.365,52	
- Total Abonos	\$ 0,00	
- Sanción 20%	\$ 0,00	
Neto a Pagar	\$ 4.830.365,52	

Ahora bien, como quiera que existen depósitos que alcanzan a cubrir el valor de las pretensiones a la fecha, procede este despacho a ordenar el levantamiento de la medida cautelar, en lo que respecta únicamente al inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria No 50C-882635, de conformidad a lo establecido en el artículo 600 del C.G.P.

Así las cosas, este despacho resuelve:

Primero: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria No **50C-882635**.

Segundo: Por secretaria, y a costa de la parte demandada, ofíciase a la entidad correspondiente.

Tercero: Continúese con el trámite procesal, conforme se indicó en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 12 OCT 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 135 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria